

ANEXO 2. FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE

1. IDENTIFICACIÓN

LOCALIDAD	SAN CRISTOBAL
NOMBRE DEL PROYECTO	San Cristóbal le apuesta a la reactivación económica apoyando lo nuestro
CÓDIGO DEL PROYECTO	1865
COMPONENTES	FORTALECIMIENTO MIPYMES TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA REVITALIZACIÓN REACTIVACIÓN

2. CLASIFICACIÓN

PLAN DE DESARROLLO LOCAL	UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA SAN CRISTÓBAL
PROPÓSITO	Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política.
PROGRAMA	Sistema Distrital de Cuidado
META(S) PLAN DE DESARROLLO	1. Apoyar 600 Mipymes y/o emprendimientos culturales y creativos. 2. Promover en 400 Mipymes y/o emprendimientos procesos de reconversión hacia actividades sostenibles. 3. Promover en 800 Mipymes y/o emprendimientos la transformación empresarial y/o productiva. 4. Revitalizar 500 Mipymes y/o emprendimientos potencializadas dentro de las aglomeraciones económicas que fomentan el empleo y/o nuevas actividades económicas.
AÑO DE VIGENCIA	Escriba aquí el (los) año (s): 2021, 2022, 2023 y 2024

3. PROBLEMA O NECESIDAD

PROBLEMA O NECESIDAD

Responda aquí las siguientes preguntas: ¿Cuál es el problema que se pretende solucionar?, ¿Por qué se va a hacer el proyecto?

Escriba aquí el problema:

¿Cómo desarrollar y fortalecer la construcción de actividades sostenibles en xxxx Mipymes y/o emprendimientos a través de una estrategia de formación que aporte a la implementación o reactivación económica en la localidad de San Cristóbal?

La crisis económica que está dejando la Pandemia del Covid19 en Colombia está estrictamente ligada a una tasa de desempleo que al mes de Septiembre del año 2020 supera el 16,8%, lo cual para la ciudad de Bogotá está en el 22.0%. En este orden la localidad de San Cristóbal está distribuida socioeconómicamente en su 90% por estratos 1 y 2, los cuales hace que la caracterización de esta población tenga mayor grado de vulnerabilidad, mano de obra no calificada, trabajos por pago al destajo o por días, o trabajos informales incluso realizando ocupación ilegal del espacio público.

No obstante, en la localidad de San Cristóbal existen emprendimientos y empresas micro y pequeñas que requieren ser fortalecidas en capacidades y/o Habilidades, organización o formalización y capital de trabajo que les permitan ampliar sus negocios, dinamizar los procesos y sobre todo ganar empleo dentro de la localidad y así disminuir los niveles de pobreza de la población.

Mejorar la calidad de vida de los habitantes de la localidad de San Cristóbal es una prioridad para esta administración, ya que el desempleo ha venido afectando el nivel de ingreso por hogar lo cual conlleva a un deterioro social y económico, por esta razón es importante y urgente tener una inversión directa a empresarios y emprendedores de la localidad.

Antecedentes

En las últimas décadas el desarrollo de pequeñas y medianas empresas, como opción para mejorar los índices de empleo a nivel mundial, han impulsado el tema de emprendimiento como una forma de subsanar necesidades puntuales y mejorar los entornos económicos y sociales de las diferentes localidades de Bogotá; esto desencadena una opción de vida para los seres humanos que se enfoca en el mejoramiento de sus economías y de sus condiciones sociales, familiares, culturales, entre otras.

El emprendimiento es una herramienta que nos permite pensar en el desarrollo humano local, que admite alcanzar algunos de los Objetivos de la Reactivación Económica, especialmente en relación con poner fin a la pobreza para obtener sociedades más igualitarias generadoras de competencias laborales que permitan hablar de fortalecimiento económico y sean excelentes administradores de sus proyectos de vida y el reto de ser generadores de proyectos empresariales de calidad como una de las acciones que más aporta al desarrollo sostenible cuyo objetivo principal es la reducción al máximo del impacto ambiental que genera el desarrollo de cada actividad económica

Por lo tanto, uno de estos diferentes caminos, es la reconversión productiva, vista como la oportunidad de hacer innovación laboral a partir del diseño y desarrollo de estudios, logrando nuevas ideas de negocio que ayuden en este propósito local.

La pandemia generada la Covid_19 obligó a un confinamiento mundial, sin que Colombia fuera la excepción. Esto implicó que una pausa en el rumbo del país, afectando económicamente a miles de establecimientos comerciales, tanto así que a Julio del 2020 según informe presentado por Fenalco la pandemia ha provocado el cierre de 80.000 negocios formales, cual representa un 10 % a nivel nacional, por ende millones de empleos se trasladaron a los hogares y otros más, fueron acabados ante una crisis económica generada por la suspensión de todas las actividades, lo que conlleva a los ciudadanos, empresario y emprendedores en crear nuevas fuentes de ingreso que les permitan el sostenimiento de sus hogares

Es por ello que se hace necesario recuperar la pérdida económica con impacto social que causó la pandemia tal como lo proyecta el Plan de Desarrollo de la Alcaldía Mayor de Bogotá. D.C en la señala en el artículo 28 Acciones enfocadas en reactivación social y económica “En el marco del presente Plan de Desarrollo Distrital y la emergencia generada por la pandemia del COVID-19 en el Distrito Capital y el mundo, se considera que los siguientes programas contienen acciones que contribuirán a la reactivación social y económica de la ciudad, la preservación de los empleos, capacidad económica de los hogares y el tejido empresarial a través de un proceso de reactivación y adaptación social y económica de la ciudad”.

El documento de la Política Pública Distrital de Economía Cultural y Creativa (PPDECC) es la línea de planeación orientadora y de largo plazo (2019-2038), que guiará el desarrollo del ámbito económico de la cultura. En ese sentido, reglamenta el Acuerdo 709 de 2018 “Por el cual se establecen lineamientos para el fomento, promoción, incentivo, y desarrollo de la economía naranja en el Distrito Capital y se adoptan otras 32 disposiciones”, que determina en su artículo 12 que son entidades responsables de ejecutar las acciones tendientes a su implementación, seguimiento y verificación la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (SCRD) y la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico (SDDE).

A raíz de la crisis actual, el sector cultural ha sido uno de los sectores más afectados, no obstante se ha identificado como problemática central diferente a los causados por la pandemia, el incipiente desarrollo económico y los bajos niveles de sostenibilidad de la economía cultural y creativa en la ciudad de Bogotá. Esto se asocia a los siguientes factores causales: (i) ausencia de espacios adecuados para el desarrollo de actividades culturales y creativas en el territorio; (ii) falta de competencias y capacidades empresariales y de negocios de los agentes culturales y creativos; (iii) insuficientes e inadecuadas fuentes de financiación para su desarrollo y crecimiento; (iv) bajos niveles de articulación intersectorial y cooperación interdisciplinaria, que dificulta, entre otras cosas, la circulación de bienes y servicios culturales y creativos; y (v) ausencia de información continua que permita analizar y comprender el contexto en el que se desarrollan cada uno de los sectores asociados a la economía cultural y creativa, así como su contribución al desarrollo cultural, social y económico de la ciudad.

Dada la problemática expuesta, el objetivo general de la Política Pública Distrital de Economía Cultural y Creativa es: Para alcanzar este propósito es necesario: (i) promover espacios adecuados para crear incentivos a la actividad cultural y creativa, estimular el desarrollo de actividades económicas por parte del sector privado e impulsar actividades económicas complementarias; (ii) fortalecer el capital humano del sector cultural y creativo para mejorar las capacidades empresariales de los agentes y reducir las brechas de capital humano del sector; (iii) ampliar mecanismos de apoyo financiero dirigidos a los agentes para apalancar la producción de bienes y servicios culturales y creativos y generar soporte financiero y solvencia económica; (iv) promover estrategias de ampliación de mercado para dinamizar la economía del sector cultural y creativo desde todos los eslabones de la cadena de valor; y (v) promover líneas de gestión de conocimiento para disponer de información oportuna, continua y comparable, que permita la formulación de lineamientos de política y oriente la toma de decisiones de inversión privada.

Industrias Culturales

La UNCTAD (2010) citando a la Unesco define las industrias culturales como: Aquellas que combinan la creación, producción y comercialización de contenidos que son abstractos y de índole cultural. Estos contenidos que pueden tomar forma de bienes y servicios generalmente están protegidos por “derechos de autor”. Estas industrias están centradas en promover y mantener la diversidad cultural y asegurar el acceso democrático.

En América Latina este concepto ha experimentado cambios positivos que se derivan de su desarrollo, reconociendo que fomentar y fortalecer las industrias culturales propias, es una oportunidad para alcanzar el desarrollo sostenible de la población (MinCultura, 2010).

En Colombia, el CONPES 3659 de 2010 que establece la Política Nacional para el Desarrollo de las Industrias Culturales, entiende las “industrias culturales” como aquellos sectores productivos donde se conjugan creación, producción y comercialización de bienes y servicios basados en contenidos intangibles de carácter cultural, generalmente protegidos por el derecho de autor (DNP, 2010).

Las industrias creativas están en el centro de la economía creativa, y son definidas por la UNCTAD (2010) como: “los ciclos de creación, producción y distribución de los bienes y servicios que tienen como base fundamental la creatividad y el capital intelectual”.

Estas industrias abarcan un conjunto productivo más amplio que el de las industrias culturales, pues, además de los bienes y servicios culturales, también incluyen aquellos que dependen de la innovación y tienen su origen en la creatividad (Unesco & PNUD, 2014).

La diferencia entre las dos industrias (las culturales y las creativas) radica en lo que genera el valor del bien o servicio producido, ya que la industria cultural se centra en las actividades tradicionalmente asociadas al sector cultura, mientras que la industria creativa deriva su producción de actividades basadas en la creatividad y el capital intelectual, susceptibles de generar valor económico y derechos de propiedad intelectual.

Emprendimiento

En Colombia, la Ley 1014 de 2006 define el emprendimiento como: Una forma de pensar, razonar y actuar centrada en las oportunidades, planteada con visión global y llevada a cabo mediante un liderazgo equilibrado y la gestión de un riesgo calculado, su resultado es la creación de valor que beneficia a la empresa, la economía y la sociedad.

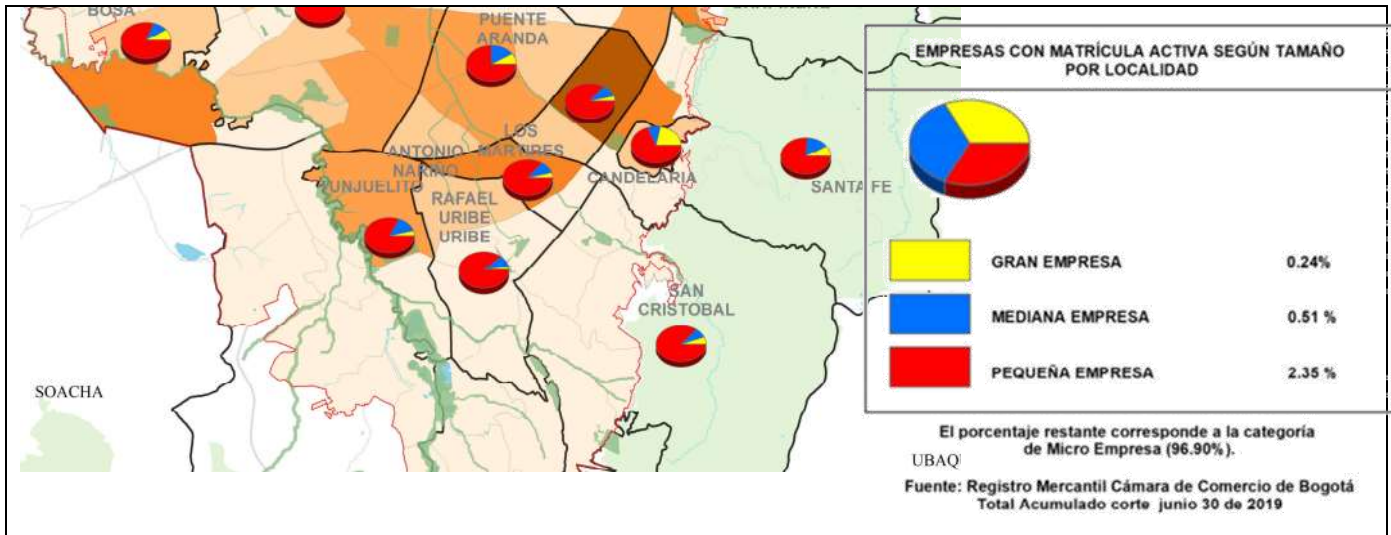
A nivel local, la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico entiende el emprendimiento como: “el desarrollo de un negocio que va desde la fase de ideación hasta la fase de pre-consolidación en el mercado” (SDDE, 2016).

El emprendimiento cultural en particular es entendido por la Unesco (2010) como: “una iniciativa o proyecto cultural y creativo con un plan de viabilidad que lo hace económicamente sostenible o en vías de serlo en una institución o empresa cultural”

Situación actual

Una de las consecuencias inmediatas del confinamiento obligatorio a causa de la Pandemia Covid19, según la Asociación Colombiana de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (ACOP), es el inminente cierre del 20% de las MIPYMES en Bogotá.

Según cifras de la Cámara de Comercio de Bogotá y Confecámaras, en el 2018 existían 1.620.342 empresas, de las cuales el 92.8% son microempresas, el 6.74% son pequeñas y medianas empresas y el 0.41% son grandes. Solo estas cifras hablan de la importancia de las MIPYMES para el país. Según cifras del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas en Colombia representan el 80 % del empleo del país y el 90 % del sector productivo nacional.



La 'nueva normalidad', un escenario que plantea la reapertura del comercio según el decreto 207 del 21 de septiembre del 2020, en la que se señala que *"las actividades económicas en Bogotá D.C. podrán funcionar sin restricción alguna de días u horarios, con excepción de las siguientes que tendrán que dar cumplimiento a los horarios establecidos a continuación: Comercio al por menor y prestación servicios no esenciales, sector de manufactura de bienes no esenciales, sectores de construcción en zonas no residenciales, sectores de construcción en zonas residenciales, establecimientos educativos"*.

La apertura en esta nueva jornada de aislamiento selectivo y distanciamiento individual responsable, a través de la revitalización de MiPymes y/o emprendimientos potencializadas, hace parte de la puesta en marcha de nuevas estrategias para contribuir a la reactivación económica y a la formación de capacidades para el trabajo de la ciudadanía en la localidad de San Cristóbal.

Los habitantes de la localidad de San Cristóbal en su ejercicio de participación en el proceso de presupuestos participativos priorizo la formulación de proyectos de inversión para promover y fortalecer un entorno propicio para el desarrollo cultural, social y económico de la Localidad.

Se requiere aprovechar el potencial competitivo de las industrias culturales, aumentar su participación en la generación del ingreso y del empleo a nivel nacional, así como alcanzar elevados niveles de productividad (Departamento Nacional de Planeación, 2010). De esto estructuran cinco líneas estratégicas, a saber: 1. Promoción de la circulación de bienes y servicios de las industrias culturales 2. Incremento del acceso a los mecanismos de financiamiento 3. Apoyo a las iniciativas locales para el desarrollo de industrias culturales 4. Ampliación de la oferta de formación especializada 5. Fomento del uso de las nuevas tecnologías en el desarrollo de modelos de negocio de las industrias culturales.

4. DIAGNÓSTICO POR LÍNEA DE BASE

LÍNEA DE BASE

Describa las características sociales, económicas y/o urbanísticas del sector poblacional o espacio al que está dirigido el proyecto, es decir, el universo. Esta información constituye la línea de base para la formulación del proyecto y el posterior seguimiento de su ejecución.

a. Descripción del Universo

Empresas, empresarios haciendo un especial énfasis en las micro y pequeñas empresas.

b. Cuantificación del universo

C. Localización del universo

cinco (5) Unidades de Planeamiento Zonal -UPZ- que son: San Blas (32), Sosiego (33), 20 de Julio (34), La Gloria (50) y Los Libertadores (51), ,

5. LÍNEA DE INVERSIÓN

LÍNEA(S) DE INVERSIÓN

Identifique las (s) línea(s) de inversión por sector, en la que se enmarca el proyecto.

Relacione la línea(s) de inversión local:

Desarrollo de la Economía Local.

Escriba aquí el concepto al cual hace referencia la línea de inversión:

Transformación productiva y formación de capacidades.
Revitalización del corazón productivo de las económico localidades.
Reactivación y reconversión verde.
Apoyo a industrias culturales y creativas.

6. OBJETIVOS

OBJETIVOS

Defina el objetivo general y los específicos que espera cumplir con el proyecto.

Objetivo General

Promover la construcción de actividades sostenibles en Mipymes y/o emprendimientos procesos de reconversión, mediante una estrategia de formación desde un enfoque Productivo-Innovador.

Objetivos Específicos

1. Contribuir a la reactivación de la economía local, a la recuperación del tejido económico, a la transformación productiva y a la formación de capacidades para el trabajo de la ciudadanía que habita en la localidad de San Cristóbal.
2. Implementar un modelo de gestión que permita el desarrollo de la estrategia de formación a través actividades enfocadas al desarrollo de productos que minimicen el impacto ambiental en la localidad.
3. Promover la formación de capacidades para el trabajo que contribuyan a la revitalización de mipymes y/o emprendimientos.
4. Promocionar procesos de formalización a través del apoyo a emprendimientos de actores que se encuentran en la economía informal de la localidad.
5. Fortalecer la economía formal, generando espacios de reactivación, reconversión de prácticas y revitalización del corazón productivo de la localidad de San Cristóbal.

7. METAS

Registre los resultados concretos, medibles, realizables y verificables que se esperan obtener con la ejecución del proyecto, representados en productos (bienes y servicios) finales o intermedios.

Metas de proyecto

PROCESO	MAGNITUD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
PROMOVER	800	MiPymes Emprendedores	la transformación empresarial y/o productiva.
APOYAR	600	MiPymes Emprendedores	culturales y creativos.
PROMOVER	400	MiPymes Emprendedores	procesos de reconversión hacia actividades sostenibles.
REVITALIZAR	500	MiPymes Emprendedores	potencializadas dentro de las aglomeraciones económicas que fomentan el empleo y/o nuevas actividades económicas.

8. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

DESCRIPCION DEL PROYECTO

Establezca las acciones a desarrollar para dar solución al problema, relacione los componentes y sus correspondientes actividades, especificando sus aportes en el cumplimiento de los objetivos.

COMPONENTES:

COMPONENTE FORTALECIMIENTO MIPYMES

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

VIGENCIA 2021

Caracterización local de las Industrias Culturales y Creativas.

- Desarrollar una herramienta de estudio que genere una caracterización de las industrias locales y creativas de la Localidad que proporcione una georreferenciación, su actividad económica y productos y servicios ofertados.
- Esta caracterización permitirá a la Alcaldía local obtener información actualizada sobre el sector y, de esta manera, tomar decisiones más acertadas frente a los proyectos y estrategias de fortalecimiento que se dirijan a este y, a su vez construir un Directorio de Industrias culturales y creativas de la Localidad.

Diagnostico empresarial

- Implementación de herramientas de evaluación de MiPymes y/o emprendimientos culturales que residan y/o operen en la Localidad de San Cristóbal que posibilite un análisis en profundidad de las principales áreas de gestión de un negocio de manera que se produzca un feedback sobre el diagnóstico de las principales áreas de negocio como son: estrategia, finanzas, marketing, recursos Humanos operaciones.

Programas de capacitación

- Programas de capacitación orientados a la formación en competencias (capital humano) en la Localidad, a partir de la construcción de herramientas dirigidas al mejoramiento de contenidos, conocimientos y habilidades para la distribución, exhibición y comercialización de bienes y servicios culturales y creativos de acuerdo con los diagnósticos empresariales que se efectúen a las Mipymes y/o emprendimientos culturales y creativos.

Ruedas de Negocios

- Encuentros entre agrupaciones bogotanas y espacios o agentes del sector a nivel local, nacional e internacional, tales como festivales, circuitos, agencias, bookers, distribuidores digitales, sellos discográficos, periodistas especializados, venues e instituciones públicas con espacios de programación cultural, que llevan a cabo una comunicación activa y encuentran oportunidades de negocio en el mediano y largo plazo.

Tiempo de ejecución: 2021 a 2024

DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN	VIGENCIAS			
	2021	2022	2023	2024

MiPymes y/o emprendimientos culturales y creativos de la localidad de San Cristóbal	150	150	150	150	600
--	------------	------------	------------	------------	------------

Selección de beneficiarios

Los conceptos para la selección de eventos a desarrollar y selección de población beneficiaria estarán enmarcados en los establecidos por los sectores de Desarrollo Económico y de Cultura, Recreación y Deporte establecidos en los “criterios de elegibilidad y viabilidad para los proyectos de inversión financiados con recursos de los fondos de desarrollo local 2021-2024 en concordancia con el Decreto 768 de 2019 (Capítulo 3 de la asesoría y asistencia técnica a las alcaldías locales) y la Circular 15 SDP de 2020: Criterios de elegibilidad, viabilidad y de enfoques de políticas públicas 2021-2024. Esto para garantizar la coherencia del proyecto con el enfoque y alcance de la política distrital o sectorial.

LOCALIZACION

Identifique el espacio donde se adelantará la inversión.

Año	UPZ/UPR/área rural de la localidad	Barrio/vereda	Localización específica
2021 - 2024	Las 5 UPZ de la localidad (San Blas, Sosiego, 20 de Julio, Libertadores, La Gloria)	Todos	Estos serán ajustados de acuerdo con el marco normativo vigente para cada una de las vigencias, dada la declaratoria actual de calamidad pública.

COMPONENTE 2 REACTIVACIÓN**DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES****VIGENCIA 2021**

- Conformar Equipos de trabajo con Profesionales especializados en el manejo de Reconversión Empresarial.
- Se realizarán visitas a las 400 Mipymes identificadas por el grupo de Reactivación Económica de la Alcaldía local de San Cristóbal, por medio de la aplicación de encuestas con datos obtenidos de la base RUES. Cuya finalidad es realizar un diagnóstico con miras a la Implementación de Actividades Sostenibles en cada una de ellas.
- Diseñar e implementar estrategias que promuevan la creación de nuevos modelos de negocio y el desarrollo de soluciones que permitan mitigar el impacto de crisis bajo modelos de unidades de negocio sostenible.
- Puesta en marcha y fondeo de un vehículo financiero de crecimiento, que permita a empresas de alto impacto en etapa de consolidación y/o aceleración, recursos necesarios que los ayuden a reinventar, crecer y consolidar sus negocios, disminuyendo su exposición a la tasa de mortalidad empresarial en el marco de la reactivación económica.

Tiempo de ejecución

DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN	VIGENCIAS			
	2021	2022	2023	2024
Personas mayores - Población LGTBIQ - Personas con discapacidad - Mujeres jefas de hogar - Víctimas del conflicto armado De la población de las UPZ que la localidad de san Cristóbal: San Blas (32), Sosiego (33), 20 de Julio (34), La Gloria (50) y Los Libertadores (51)..	100	100	100	100

Selección de beneficiarios

Indique cuáles son los criterios (enmarcados en reglas de justicia claras y públicas) que serán empleados para seleccionar año a año quiénes serán los beneficiarios de este proyecto.

Los criterios deben ser excluyentes, marcar la diferencia en quienes pueden o no acceder al proyecto.

Debe ser de acuerdo a las categorías de población.

LOCALIZACION

Identifique el espacio donde se adelantará la inversión.

Año	UPZ/UPRI/área rural de la localidad	Barrio/vereda	Localización específica
2021 - 2024	Las 5 UPZ de la localidad (San Blas, Sosiego, 20 de Julio, Libertadores, La Gloria)	Todos	Pymes y emprendedores de la localidad de San Cristobal

COMPONENTE 3 TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

VIGENCIA 2021

- Realizar acciones de formación de capacidades para el trabajo, apoyo en temas de bioseguridad.
- Articulación de acciones con el portafolio de servicios de la Secretaría de Desarrollo Económico.
- Apoyo a las industrias culturales, creativas y la revitalización de los puntos y sectores productivos formales e informales de la localidad. Incluye el trabajo articulado con redes, mesas, organizaciones, asociaciones, microempresas que generen empleabilidad para facilitar la realización de eventos de promoción y comercialización de productos y servicios locales.
- Promocionar los procesos de formalización a través del apoyo a emprendimientos a actores de la economía informal de la localidad.
- Realización de reuniones de acercamiento al proyecto y a los sectores para la contribución de las expectativas de cada uno de los sectores.
- Contribuir a la reactivación de la economía local, a la recuperación del tejido económico, a la transformación productiva y a la formación de capacidades para el trabajo de la ciudadanía que habita en la localidad de San Cristóbal.
- Impulsar la transformación productiva de la economía informal de la localidad de San Cristóbal generando autonomía económica para mejorar la calidad de vida de sus habitantes y la disminución de las condiciones que causan la economía informal, mediante el apoyo técnico y financiero del sector responsable.
- Fortalecer la economía formal, generando espacios de reactivación, reconversión de prácticas y revitalización del corazón productivo de la localidad de San Cristóbal.
- Garantizar la participación incluyente y no sexista de la población de las 5 UPZ de localidad de San Cristóbal buscando la reactivación de todos los sectores.
- Apoyar las acciones para el funcionamiento del programa de reactivación económica de la alcaldía local.
- Gestionar y apoyar los espacios de participación social, sectorial y comunitaria frente a la gestión del programa de reactivación económica en la localidad.
- Apoyar las acciones del plan que se generen para la reactivación económica y la mitigación del impacto en la localidad a raíz de la emergencia generada por el Covid 19.
- Realizar seguimiento al cumplimiento de requisitos para la reactivación económica de la localidad.
- Apoyar en coordinación de las actividades del programa de reactivación económica

Tiempo de ejecución

DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN	VIGENCIAS			
	2021	2022	2023	2024

Personas mayores - Población LGTBIQ - Personas con discapacidad - Mujeres jefas de hogar - Víctimas del conflicto armado De la población de las UPZ que la localidad de san Cristóbal: San Blas (32), Sosiego (33), 20 de Julio (34), La Gloria (50) y Los Libertadores (51)..	200	200	200	200
--	-----	-----	-----	-----

Selección de beneficiarios

Indique cuáles son los criterios (enmarcados en reglas de justicia claras y públicas) que serán empleados para seleccionar año a año quiénes serán los beneficiarios de este proyecto.

Los criterios deben ser excluyentes, marcar la diferencia en quienes pueden o no acceder al proyecto.

Debe ser de acuerdo a las categorías de población.

LOCALIZACION

Identifique el espacio donde se adelantará la inversión.

Año	UPZ/UPRI/área rural de la localidad	Barrio/vereda	Localización específica
2021 - 2024	Las 5 UPZ de la localidad (San Blas, Sosiego, 20 de Julio, Libertadores, La Gloria)	Todos	2021 - 2024

COMPONENTE 4 REVITALIZACIÓN

Revitalizar 500 Mipymes y/o emprendimientos potencializadas dentro de las aglomeraciones económicas que fomentan el empleo y/o nuevas actividades económicas.

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

VIGENCIA 2021**Promoción y Divulgación**

- Selección de población beneficiada (localización de la población)
- Fomentar nuevas actividades económicas
- Apoyos financieros y asignación de ayudas
- Registro y control

DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN		VIGENCIAS			
		2021	2022	2023	2024
En función del curso de vida: Jóvenes, adultos y personas mayores - Poblaciones en condiciones o situaciones particulares: Población LGBTI, población en condición de discapacidad, mujeres cabeza de hogar, víctimas del conflicto armado y Grupos étnicos Población de las UPZ: San Blas, Sosiego, 20 de Julio, La Gloria y Los Libertadores		\$ 997	\$ 998	\$ 998	\$ 997
Selección de beneficiarios Se determina como beneficiario las empresas MiPymes y emprendedores de la localidad que se encuentran en proceso de generación de empleos para las personas vulnerables en condiciones y situaciones de desempleo y en condiciones precarias derivadas de la pandemia, para ello se determina la población según la descripción en la población por UPZ que habitan en la localidad de San Cristóbal. Emprendedores con procesos de creación de negocio y/o persona informal para el proceso de formalización de su actividad económica.					
LOCALIZACION <i>Identifique el espacio donde se adelantará la inversión.</i>					
Año	UPZ/UPR/área rural de la localidad	Barrio/vereda	Localización específica		
2021 - 2024	La población de las UPZ que la localidad de San Cristóbal: San Blas (32), Sosiego (33), 20 de Julio (34), La Gloria (50) y Los Libertadores (51).	San Blas, Sosiego, 20 de Julio, La Gloria, Los Libertadores, granada sur/las brisa,serafina,libertadores , La Victoria,modelo sur	MiPymes y Emprendedores de la localidad		

9. ASPECTOS INSTITUCIONALES Y LEGALES

a. Acciones normativas y de control de cumplimiento de normas que acompañarán el proyecto

Enúncielas y explíquelas teniendo en cuenta las siguientes opciones: (1) Normas que es necesario expedir para la eficacia, eficiencia y sostenibilidad del proyecto, tanto por parte de autoridades locales como por parte de autoridades distritales (por ejemplo decretos del Alcalde o Alcaldesa local, acuerdos de la JAL, permisos licencias, entre otros); y (2) Normas cuyo cumplimiento hay que vigilar (Plan de Desarrollo Local y Distrital, políticas del sector, tratados internacionales, entre otros).

1. Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 el Gobierno Nacional declaró el Estado de Emergencia Económica, Social, y Ecológica en todo el territorio nacional
2. Decreto 637 de fecha 6 de mayo de 2020, se declaró nuevamente por el Gobierno Nacional el Estado de
3. Emergencia Económica. Social. y Ecológica en todo el territorio nacional
4. Decretos 457, 531, 593, 636, 749,990 y 1076 de 2020, el Gobierno Nacional impartió instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria
5. Decreto 087 del 16 de marzo de 2020, la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. declaró la Calamidad Pública en Bogotá D.C. hasta el 15 de septiembre de 2020, teniendo presente lo dispuesto entre otras en la Ley 1523 de 2012, los Acuerdos Distritales 546 de 2013, 172 de 2014.
6. Decreto 108 de 2020, se creó el Sistema Distrital para la Mitigación del Impacto Económico, el Fomento y Reactivación Económica de Bogotá D.C. frente a la pandemia generada por el COVID-19, para la preservación de los empleos y el tejido empresarial del Distrito Capital y en particular de la micro, pequeña y mediana empresa. Este sistema se compone de tres ejes estratégicos: i) potenciar los sectores de oportunidad; II) Mitigación de impactos y reactivación; iii) Protocolo sectorial para el funcionamiento de la economía ante los diferentes grados de confinamiento.
7. Decreto 113 de 15 de abril de 2020,
8. A partir de la Constitución Política de Colombia de 1991 en los Artículos 70, 71 y 72, se incluye la cultura como un elemento que hace parte de la estructura de la Nación y se establecen principios relacionados con las libertades y los derechos culturales. Así mismo, se establece la obligación constitucional de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos, por lo cual el gobierno ha venido trabajando en el desarrollo de un marco normativo para el sector cultural y artístico en los últimos años.
9. La Ley General de Cultura (Ley 397 de 1997)
10. Marco legislativo específico para el fomento del patrimonio, la industria editorial, la audiovisual (cine, televisión y radio) los espectáculos culturales en vivo y el derecho de autor.
11. El Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura (Decreto 1080 de 2015)
12. El Programa para el Emprendimiento y las Industrias Culturales y el Grupo de Emprendimiento Cultural (GEC)
13. La Política para la Promoción de las Industrias Culturales en Colombia, Documento CONPES 3659 de 2010

b. Instancias de participación, entidades, sectores, órganos administrativos con las que se puede trabajar el proyecto

- Consejo Local de Arte, Cultura y patrimonio (CLACP).
- Consejo Local de Productividad

10. PROSPECTIVAS FINANCIERAS Y DE COBERTURA

Costos del Proyecto (cifras en millones de pesos):

META(S) DE PROYECTO	COMPONENTES	OBJETO DE GASTO RECURSOS FDL	COSTOS			
			2021	2022	2023	2024
Promover en 800 Mipymes y/o emprendimientos la transformación empresarial y/o productiva.	TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA	Transformación productiva y formación de capacidades	\$ 1.500,163	\$1490	\$1490	\$1491
Apoyar 600 Mipymes y/o emprendimientos culturales y creativos.	FORTALECIMIENTO MIPYMES	Apoyo a industrias culturales y creativas.	\$1.360,523	\$1537	\$1537	\$1537
Promover en 400 Mipymes y/o emprendimientos procesos de reconversión hacia actividades sostenibles.	REACTIVACIÓN	Reactivación y reconversión verde	\$793,375	\$788	\$788	\$788
Revitalizar 500 Mipymes y/o emprendimientos potencializadas dentro de las aglomeraciones económicas que fomentan el empleo y/o nuevas actividades económicas.	REVITALIZACIÓN.	Revitalización del corazón productivo de las localidades	\$ 1.003,801	\$ 998	\$ 998	\$997
TOTAL ANUAL DE COSTOS			\$4.657,862	\$4.813	\$4.813	\$4.813
COSTO TOTAL DEL PROYECTO EN VALOR PRESENTE			\$19.096,862			

11. INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Se debe colocar información textual

META PLAN DE DESARROLLO	OBJETIVO ESPECIFICO	COMPONENTES	META(S) PROYECTO	INDICADOR
Promover en 800 Mipymes y/o emprendimientos la transformación empresarial y/o productiva.	Promocionar procesos de formalización a través del apoyo a emprendimientos de actores que se encuentran en la economía informal de la localidad.	TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA	Promover en 800 Mipymes y/o emprendimientos la transformación empresarial y/o productiva.	Número de MiPymes y/o emprendimientos con transformación empresarial y/o productiva.
Apoyar 600 Mipymes y/o emprendimientos culturales y creativos.	Contribuir a la reactivación de la economía local, a la recuperación del tejido económico, a la transformación productiva y a la formación de capacidades para el trabajo de la ciudadanía que habita en la localidad de San Cristóbal	FORTALECIMIENTO MIPYMES	Apoyar 600 Mipymes y/o emprendimientos culturales y creativos.	Número de MiPymes y/o emprendimientos culturales y creativos apoyados
Revitalizar 500 Mipymes y/o emprendimientos potencializadas dentro de las aglomeraciones económicas que fomentan el empleo y/o nuevas actividades económicas.	Promover la formación de capacidades para el trabajo que contribuyan a la revitalización de mipymes y/o emprendimientos. Fortalecer la economía formal, generando espacios de reactivación, reconversión de prácticas y revitalización del	REVITALIZACIÓN.	Revitalizar 500 Mipymes y/o emprendimientos potencializadas dentro de las aglomeraciones económicas que fomentan el empleo y/o nuevas actividades económicas	Numero de MiPymes y/o emprendimientos potencializadas dentro de las aglomeraciones económicas que fomentan el empleo y/o nuevas actividades económicas.

META PLAN DE DESARROLLO	OBJETIVO ESPECIFICO	COMPONENTES	META(S) PROYECTO	INDICADOR
	corazón productivo de la localidad de San Cristóbal			
Promover en 400 Mipymes y/o emprendimientos procesos de reconversión hacia actividades sostenibles	Implementar un modelo de gestión que permita el desarrollo de la estrategia de formación a través actividades enfocadas al desarrollo de productos que minimicen el impacto ambiental en la localidad.	REACTIVACIÓN	Promover en 400 Mipymes y/o emprendimientos procesos de reconversión hacia actividades sostenibles	Número de Mipymes y/o emprendimientos con procesos de reconversión hacia actividades sostenibles

12. RESULTADOS E IMPACTOS DEL PROYECTO

RESULTADOS E IMPACTOS DEL PROYECTO

*Ingrese los **resultados** puntuales que se espera obtener con el proyecto en términos de los beneficios generados.*

Beneficios:

Plasmar los cambios en el bienestar de la sociedad (población beneficiaria) que se espera por la implementación de medidas planteadas en el proyecto.

Resultados:

Son consecuencia directa de las actividades en el cumplimiento del objetivo, pero son intangibles. Se sugiere redactar enunciando la cantidad esperada, el nombre o sustantivo seguido de un verbo conjugado en participio pasivo (ado, edo, ido, to, so, cho) puesto que deben expresarse como hechos cumplidos, y/o un gerundio que sirva para especificar características o cualidades esperadas.

13. HOJA DE VIDA DEL PROYECTO

VIABILIDAD Y ACTUALIZACIONES

Especifique los aspectos relevantes del proyecto, que deban tenerse en cuenta para la formulación y ejecución del mismo.

(13/11/2020): INSCRITO

(dd/mm/aaaa): REGISTRO

(dd/mm/aaaa): ACTUALIZACIONES – Razones

14. OBSERVACIONES

OBSERVACIONES DEL PROYECTO

Especifique los aspectos relevantes del proyecto, que deban tenerse en cuenta para la formulación y ejecución del mismo.

15. RESPONSABLE DEL PROYECTO

RESPONSABLE DEL PROYECTO

Ingrese la información de la persona responsable de formular el proyecto.

Nombre Mónica Alejandra Perilla

Cargo Profesional Oficina de planeación – Ambiente
Teléfono Oficina 3636660 / 6477656 – extensión 2023
Fecha de elaboración (13/10/2020)